

El fiscal denuncia al juzgado la filtración del informe del PGOU y el Poder Judicial archiva la queja contra San Martín

► La Fiscalía pide que se investigue quién reveló parte del sumario que aún está declarado secreto

P. CERRADA/M. D.

El fiscal jefe de Alicante, Juan Carlos López Coig, presentó ayer una denuncia en el Decanato de los Juzgados por una presunta revelación de secretos tras conocer la publicación en este diario de parte del sumario sobre las presuntas irregularidades en el Plan General de Ordenación Urbana de Alicante (PGOU), investigación judicial que se encuentra bajo secreto de sumario. En la denuncia de la Fiscalía se aportan copias de la información publicada ayer para que se investigue el origen de la filtración del informe secreto.

El Decanato remitió la denuncia al juzgado de guardia, que casualmente es el mismo que instruye las

diligencias de PGOU, el de Instrucción número 5, y el magistrado Manrique Tejada acordó devolverla para que se asigne por reparto a uno de los 9 juzgados.

Por otro lado, la queja presentada en marzo por la Fiscalía General del Estado contra el juez del caso Brugal, Carlos San Martín, por el envío de informes secretos del PGOU a otro juzgado diferente ha sido archivada por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ). Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana señalaron ayer que se acordó archivar la queja al tratarse de «un error» y no existir una «actitud dolosa» por parte del juez San Martín.

El empresario Enrique Ortiz no quiso pronunciarse ayer sobre el informe policial del PGOU y dijo que «hablaré cuando se levante el secreto de sumario por respeto a la Justicia».

Quien sí se pronunció al ser preguntado por la queja contra San

Ortiz no hablará hasta que se levante el secreto por respeto a la Justicia y su abogado defiende la labor del juez de Brugal

Martín que presentó la Fiscalía General del Estado fue el abogado de Ortiz, Francisco Ruiz Marco. El letrado calificó de «desproporcionada y extraordinariamente injusta» la queja, mientras que la denuncia presentada ayer por el fiscal jefe le parece «una actuación correcta, pero desgraciadamente llega muy tarde».

A Ruiz Marco le asombra que con «el volumen físico de la causa —más de 40.000 folios— y con los medios de los que dispone el juzgado, se formule una denuncia contra el actual juez del caso Brugal por habersele traspapelado al juzgado, que no al juez, unos cuantos folios que deben contener simples cotilleos telefónicos, y que no producen ningún

perjuicio a la investigación».

En opinión de Ruiz Marco, en este proceso «existen actuaciones procesales mucho más graves». Según el abogado, el caso Brugal constituye «un paradigma de instrucción penal irregular. Se ha alentado, y permitido, durante más de tres años, actuaciones de muy dudosa legalidad, como por ejemplo, permitir que un juzgado de Orihuela investigara hechos que supuestamente se habían cometido en Alicante, en Cieza (Murcia) o en Calpe». El abogado se cuestiona asimismo por qué «se le permitió a un juez de Orihuela investigar durante más de tres años supuestas irregularidades en la tramitación del PGOU de Alicante».

Lo más grave de todo, según Ruiz Marco, es que «en el asunto Brugal se han solicitado, y autorizado, intervenciones telefónicas por hechos que no eran constitutivos de delito». En este sentido recuerda el abogado que los únicos

pronunciamentos de los diversos juzgados de Alicante que han recibido grabaciones telefónicas de Orihuela han resuelto hasta ahora «que los hechos ‘escuchados’ no constituían delito alguno», como en las causas del Palacio de Congreso de Alicante o la supuesta compra de partidos de fútbol.

El abogado salió en defensa de juez San Martín y dijo que ha intentado poner fin a estas actuaciones. El trabajo de San Martín «ha puesto un mínimo de orden, y de sentido procesal, en un procedimiento que venía despreciando durante años, los principios más elementales de la instrucción pena en un estado democrático». A Ruiz Marco le resulta además «significativo que se filtre a la opinión pública la queja sobre el trabajo del señor San Martín precisamente ahora, en el momento en el que tiene que resolver la batería de recursos presentados por las defensas contra la legalidad del procedimiento».

Ruiz Marco se pregunta por qué un juzgado de Orihuela investigó tres años unos hechos ocurridos en Alicante

REDACCIÓN

El abogado Francisco Ruiz Marco, defensor de Enrique Ortiz, reiteró ayer la «instrucción penal irregular» que se ha dado en la investigación del caso Brugal hasta la llegada del juez Carlos San Martín al juzgado de Orihuela que abrió las diligencias en 2007 y se preguntó «qué competencia tiene el juez de Orihuela para inves-

tigar hechos ocurridos en Alicante».

Ruiz Marco no entiende que se haya permitido a un juez de Orihuela que investigara durante más de tres años supuestas irregularidades en la tramitación del PGOU de Alicante.

Según el abogado, «se dirá ahora que los del PGOU son ‘hechos conexos’ con los del Plan Zonal

XVII. Pero eso no es cierto, porque si lo fueran, se seguirían investigando en Orihuela. Y es público que desde hace unos meses los hechos de PGOU de Alicante los investiga un juzgado de Alicante». Por eso mismo, destaca Ruiz Marco, «si ahora no son hechos conexos los del Plan Zonal XVII y los del PGOU, tampoco lo eran hace tres años y, por tanto, tampoco podía

investigar, esto últimos, el juez de Orihuela».

El abogado hizo estas consideraciones después de calificar de «injusta» la queja de la Fiscalía contra el juez San Martín, a quien elogia por poner fin a «actuaciones de muy dudosa legalidad», como la investigación en Orihuela de hechos cometidos supuestamente en Alicante, Cieza o Calpe.



Francisco Ruiz Marco.